DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-11986
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4999509

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE:** ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
CAT	07	**MOVIL:**	10	
FECHA:	11 de junio de 2018	**HORA:**	13:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

COORDENADAS	Carrera 18 Este entre Calle 42 Sur y Calle 42 Bis Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X: Y:		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Moralba	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100 m^2		
UPZ:	50 – La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2	
CHIP:	----------	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
AREA INSPECCIONADA	500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-30812		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453290
Certificado N° CO-SA-CER561184
Certificado N° GP-CER563497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el posicionamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, prevención, intervención y acompañamiento para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El sector de la Carrera 18 Este entre Calle 42 Sur y Calle 42 Bis Sur, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Moralba de la Localidad de San Cristóbal, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

Tabla No. 1. Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS
DI-1570 (08/08/2002), DI-10846 (18/07/2017)

Visita realizada el 23 de Junio de 2017 – Rad. IDIGER No. 2017ER10679

Se realizó verificación a la parte alta de la Urbanización al sector de la Carrera 18 Este entre Calle 42 Sur y Calle 42 Bis Sur, identificando al costado oriental una ladera de pendiente moderada entre 20 y 30 grado, la cual se encuentra cubierta por gramíneas, arbustos de mediano y gran tamaño, así como por retamo espinoso, identificando un movimiento en masa de carácter local tipo deslizamiento el cual involucró un material de aproximadamente 4 metros cúbicos, los cuales se depositaron en la parte baja de la misma, en el sendero

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

peatonal localizado en este sector, el cual hace parte de las zonas comunes de la Urbanización Paseito III, comprometiendo la funcionalidad y transitabilidad del mismo, sin generar compromiso en la estabilidad de las viviendas emplazadas en este punto.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del sector evaluado Carrera 18 Este entre Calle 42 Sur y Calle 42 Bis Sur, Sector Catastral Moralba de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 4999509, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día once (11) de junio de 2018 al sector de la Carrera 18 Este entre Calle 42 Sur y Calle 42 Bis Sur, Sector Catastral Moralba de la Localidad de San Cristóbal.

De acuerdo con los antecedentes, se evidencia que se mantienen vigentes las condiciones de estabilidad de la ladera ubicada en la Carrera 18 Este entre Calle 42 Sur y Calle 42 Bis Sur. Según lo manifestado por la comunidad, se presentan continuos movimientos en masa en la ladera. Se resalta que al momento no se identifican daños en la estabilidad estructural

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453396
Certificado N° CO-SA-CER399134
Certificado N° OP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el fortalecimiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, prevención, reducción y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá - D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

de las viviendas que conforman la Urbanización El Paseíto III por los movimientos que se presentan en la ladera.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Inexistencia de redes de drenaje
- Falta de protección en taludes de corte
- Lluvias o precipitación

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:





Foto No. 1 y 2. Vista del sector de la Carrera 18 Este entre Calle 42 Sur y la Calle 42 Bis sur, donde se presentó el movimiento en masa evaluado – Fotografías tomadas de DI-10846 – 18/07/2017





Foto No. 3 y 4. Condiciones de la ladera – Movimiento en masa identificado el dia 11 de junio de 2016.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

No se identifican daños en las viviendas aledañas a la ladera donde se identifica el movimiento en masa.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Obstrucción de anden sobre la Carrera 18 Este por el material por el producto del movimiento

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos del material que conforma la ladera ubicada en la Carrera 18 Este entre Calle 42 Sur y Calle 42 Bis Sur, Sector Catastral Moralba de la Localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas adyacentes a la ladera ubicada en la Carrera 18 Este entre Calle 42 Sur y Calle 42 Bis Sur, Sector Catastral Moralba de la Localidad de San Cristóbal (urbanización El Paseito).

- En atención al evento SIRE 4999509, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo la ratificación del acta de restricción de uso emitida el dia 23 de junio de 2017 para el sendero peatonal de la Carrera 18 Este entre Calle 42 Sur y Calle 42 Bis Sur, mediante acta que se relaciona a continuación en la Tabla No. 2.

Tabla 2: Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 4999509

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
2225	11/06/2018	Henry González Rodríguez	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado en el sector de la Carrera 18 Este entre la Calle 42 Sur y la Calle 42 Bis Sur, en la Urbanización el Paseíto III de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa de carácter local identificado en el sector.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas que conforman la Urbanización El Paseíto III, en la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453396
Certificado N° CO-SA-CER399134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el fortalecimiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

actualidad, ni por los daños identificados en las zonas comunes, ni por el movimiento en masa evaluado.

15. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que al momento de la nueva visita técnica no se han acato las recomendaciones dadas en el Diagnostico Técnico DI-10846 de 06 de septiembre de 2017, se mantienen vigentes las relacionadas con:

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado oriental de la Urbanización El Paseíto III, en el sector de la Carrera 18 Este entre la Calle 42 sur y la Calle 42 Bis Sur, esto con el fin de garantizar la integridad física de los transeúntes, vecino y habitantes del sector.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de implementar adecuadas medidas de estabilización y/o contención, en la ladera localizada al costado oriental de la Urbanización El Paseíto III de la Localidad de San Cristóbal, en el sector de la Carrera 18 Este entre la Calle 42 Sur y la Calle 42 Bis sur, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía; dichas acciones deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252801 Fax:4252833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453408
Certificado N° CO-SA-CER399194
Certificado N° GP-CER453407

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de incendios y efectos del cambio climático; gestión para el mejoramiento de la población en alto riesgo. Diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, divulgación y sensibilización para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y ejecución de actividades operativas e institucionales y del subsistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en el territorio de Bogotá, D.C.